

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se suprimen los títulos II, III y IV.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En coherencia con la simplificación de las distinciones propuesta en la enmienda referida al artículo 3.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 09:48

Nº Anotación: 2022/8000506

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

El artículo 25 quedará redactado en los siguientes términos:

"La Medalla de Madrid distinguirá a aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan destacado notoriamente por sus méritos personales, la defensa de los valores cívicos o por haber prestado servicios a la ciudad y la ciudadanía de Madrid."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende incorporar como méritos a distinguir conceptos y valores actuales como la defensa de la ciudad y la ciudadanía o el civismo, reconociendo determinadas actitudes, conductas o actividades.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación 0

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 10:02

Nº Anotación: 2022/8000508

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 6**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

El artículo 39.1 quedará redactado en los siguientes términos:

"El procedimiento para el otorgamiento de las distinciones honoríficas previstas en el artículo 3 se iniciará

a) por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por iniciativa de la Alcaldía u otro miembro de la misma, bien a solicitud de otro órgano municipal, o bien en respuesta a petición razonada de diversas entidades o instituciones de prestigio y solvencia.

b) Por iniciativa del 10 por 100 de los vecinos y vecinas del municipio que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende incorporar instrumentos de participación ciudadana para impulsar el otorgamiento de las distinciones honoríficas, tanto a través de entidades colectivas como de iniciativa de un número de vecinos y vecinas que la suscriban, como ya recoge el vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Así mismo, la participación activa de la ciudadanía alejaría el otorgamiento de estas distinciones del debate puramente partidario en el seno del Pleno municipal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**Madrid 15 Marzo 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 10:07

Nº Anotación: 2022/8000509

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6 / 6**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

La Disposición derogatoria única, en su apartado c) quedará redactada en los siguientes términos: "El título IV del Reglamento de Protocolo y Ceremonial de 22 de diciembre de 1988."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende contribuir a los objetivos presentes en la exposición de motivos del proyecto: simplificar la normativa municipal, una mayor seguridad jurídica y transparencia, poniendo fin a duplicidad refundiendo en un único texto normativo toda la regulación de las distinciones sin excepción. Se traspasaría la regulación del "Visitante Ilustre" al nuevo Reglamento (para cualquier tipo de personalidades, no limitadas a Gobernantes de otros países) y se eliminaría la Llave de Oro de la Ciudad, que ha venido concediéndose y que ha sido fuente de numerosas polémicas dado que el artículo XXXIV del Reglamento de Protocolo y Ceremonial que lo regula establece que se concederá a TODOS los jefes de estado que visiten oficialmente el Ayuntamiento de Madrid, lo que ha provocado que se tenga que otorgar a muchos gobernantes no elegidos democráticamente y/o reconocidos violadores de los Derechos Humanos en sus países o que han provocado guerras y agresiones a otros países limítrofes.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

Madrid 15 Marzo 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación 0En

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 10:14

Nº Anotación: 2022/8000510

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 6**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

La redacción del artículo 3 se sustituye por la siguiente:

"Los títulos, honores y distinciones que el Ayuntamiento de Madrid puede conferir son los siguientes:

- Hijos e hijas predilectas y adoptivas.
- Medallas de Madrid.
- Embajadores y embajadoras de Madrid.
- Visitante ilustre.
- Cronista de la Villa.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

A pesar de que el objetivo supuestamente perseguido al tramitar la nueva normativa era evitar la dispersión normativa y reducir (y actualizar) las categorías de distinciones, distintas presiones, sobre todo de coordinación de Alcaldía, han conseguido que dicho objetivo se haya visto muy limitado. Así, se pasa de cuatro a dos reglamentos, pero solo se suprimen tres de las distinciones existentes, persistiendo el elevado número de 10 distinciones distintas, a saber:

- Hijo/a Predilecto/a
- Hijo/a Adoptivo/a
- Alcalde Honorario.
- Medalla de Honor.
- Medalla de las Artes y las Letras.
- Medalla de Madrid.
- Embajador/a de Madrid.
- Cronista de la Villa.
- Visitante Ilustre.
- Llave de Oro de la Villa.

De la redacción dada a cada una de las categorías se desprende la enorme similitud entre varias de ellas, sin que se incluyan requisitos diferenciadores para su otorgamiento, por lo que se podría proponer un adelgazamiento en su número procediendo a su agrupación en las siguientes:

- Hijos e hijas predilectas y adoptivas (según hayan o no nacido en Madrid)

- Medallas de Madrid (sin categorías, lo que permitiría el reconocimiento en todas las disciplinas y conductas cívicas)
- Embajadores de Madrid (personas que hayan prestado importantes servicios a la ciudad en el exterior)
- Visitante ilustre (para cualquier tipo de personalidades, no limitadas a Gobernantes de otros países).
- Cronista de la Villa.

Con ello, además de eliminar la anacrónica figura de alcalde honorario, que se daba a gobernantes de otras instituciones en base a una reciprocidad hoy inexistente, se conseguiría que cada figura responda a la necesidad de otorgar reconocimiento a realidades diferenciadas, incorporando conceptos y valores actuales como la defensa de la ciudad y la ciudadanía o el civismo, y añadiendo a los méritos el reconocimiento a determinadas actitudes, conductas o actividades.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

Madrid 15 Marzo 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 10:23

Nº Anotación: 2022/8000511

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se incorpora un título denominado "VISITANTE ILUSTRE" cuyos artículos tendrán la siguiente redacción:

Artículo XXX. Requisitos para el otorgamiento del título de Visitante Ilustre.

El título de Visitante Ilustre distinguirá a aquellas personalidades que visiten la ciudad, sean recibidos oficialmente en el Ayuntamiento y que por su especial relevancia el Ayuntamiento estimare de justicia otorgarle este título.

Artículo XXX. Carácter vitalicio del título de Visitante Ilustre.

El título de Visitante Ilustre tendrá carácter vitalicio, salvo que sea revocado su otorgamiento o se renuncie a él conforme a lo previsto en el artículo 7.

Artículo XXXX. Número máximo de títulos de Visitante Ilustre. Podrá concederse un máximo de tres títulos anuales.

Artículo XXXX. Forma y entrega del título Visitante Ilustre.

1. El otorgamiento del título de Visitante Ilustre determinará la entrega a la persona galardonada de una insignia.
2. La entrega de la insignia se efectuará en acto solemne.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende eliminar el automatismo del otorgamiento de distinciones honoríficas a todos los jefes de estado que visiten la ciudad, equiparándolos a otros visitantes que sin ostentar dichos cargos, la ciudad, representada por su ayuntamiento, les considere portadores de valores, méritos o representatividad merecedores de especial reconocimiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

Madrid

15

Marzo

2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 13:20

Nº Anotación: 2022/8000524

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7 / 7

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se incorpora un apartado 6 al artículo 39 del siguiente tenor literal:

"En cada una de las categorías de distinciones honoríficas que se concedan anualmente, al menos la mitad serán mujeres".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende el reequilibrio de género en los distintos títulos, honores y distinciones que concede el Ayuntamiento de Madrid, garantizando la paridad en sus nombramientos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación 0